



Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se ordena la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco (ver anexo adjunto).

Palma, 11 de febrero de 2021

El director gerente de la Fundación
José Lladó Iglesias



Anexo I

Convocatoria para la contratación de una técnica o un técnico con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una técnica o un técnico con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la



convocatoria de plataformes del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud, con las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de titulación universitaria de licenciatura o grado más máster en Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida.
- Nivel B2 de lengua catalana.
- Experiencia laboral acreditada en unidades o plataformas biobanco en el ámbito biomédico, durante dos años mínimo.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Seguimiento y justificación de proyectos.
- Gestión de solicitudes y cesión de muestras.
- Dar apoyo en la preparación de la memoria descriptiva y de las memorias anuales.
- Mantenimiento de la documentación interna del Biobanco.
- Elaboración de Manual de Calidad, implementación y mantenimiento de la certificación según la Norma ISO 9001.
- Garantizar el aseguramiento de la calidad, la seguridad y la trazabilidad de las muestras almacenadas.
- Realizar, junto con los técnicos de apoyo, el mantenimiento, la calibración o verificación de los equipos.
- Control del cumplimiento de las normas de seguridad.
- Mantenimiento de la plataforma informática de gestión de muestras.
- Desarrollo e implementación de nuevas técnicas.
- Guardias localizables.



III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es), o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. Dicha resolución será publicada en la página web de la Fundación.



V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Miquel Fiol, director científico del IdISBa, actuando como presidente.
- Rafael Félix Ramos Asensio, Licenciado en Medicina y Cirugía general en la especialidad de Anatomía Patológica y Director Científico del Biobanco idisba
- Catalina Aguiló, como responsable de las Plataformas Científicas del IdISBa.
- Carolina Millán, como responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como secretaria.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo (37.5 horas semanales) con una duración de 3 años, en el proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

Remuneración: 34 117,45 euros brutos anuales (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

Ubicación del centro de trabajo: Hospital Universitario Son Espases.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:



- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: un ejemplar de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección (10 puntos máx.)

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (4 puntos máx.)

- Experiencia demostrable en plataformas biobancos, en centros de investigación públicos o privados, especialmente en las técnicas descritas: 0.1 puntos por mes trabajado, sin incluir los dos años que se piden como requisito. (3 puntos máx.)
- Experiencia demostrable en laboratorios de investigación en salud en el ámbito público o privado, especialmente en las técnicas descritas: 0.03 puntos por mes trabajado. (1 puntos máx.)



2. Producción científica (1 punto máx.)

- Artículos originales indexados en el primer decil del Journal Citation Report (JCR):
 - como primer o último firmante o autor de correspondencia: 0.6 puntos.
 - como firmante en otro orden: 0.2 puntos.
- Artículos originales indexados en el primer cuartil del JCR:
 - como primer o último firmante o autor de correspondencia: 0.4 puntos.
 - como firmante en otro orden: 0.1 puntos.
- Diferentes del punto anterior indexados en el JCR (*reviews, short communications, libros, capítulos de libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN*):
 - como primer o último firmante o autor de correspondencia: 0.06 puntos.
 - como firmante en otro orden: 0.02 puntos.

3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3.5 puntos máx.)

- Cursos de formación en gestión de biobancos: 0.5 puntos por cada 10 horas. (2 puntos máx.)
- Cursos de formación en gestión de calidad: 0.5 puntos por cada 10 horas. (1 punto máx.)
- Cursos de formación en gestión de calidad de biobancos (ISO 20387): 0.5 puntos por cada 10 horas. (1 punto máx.)
- Cursos de formación en técnicas moleculares: 0.2 puntos por cada 10 horas. (0.5 puntos máx.)
- Cursos de formación en otras técnicas experimentales (microscopía, hematología, etc.): 0.1 puntos por cada 10 horas. (0.5 puntos máx.)

4. Conocimientos de idiomas (0.5 puntos máx.)

- Certificado de nivel intermedio de inglés: 0.25 puntos.
- Certificado superior (nivel C1 o superior de catalán o inglés): 0.5 puntos.

5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 11 de febrero de 2021

El director gerente de la Fundación
José Lladó Iglesias



Anexo II

Formulario de inscripción para la contratación de una técnica o un técnico con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la contratación de una técnica o un técnico con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de una técnica o un técnico con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

Palma, _____

Firma



Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso de selección de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación para la Plataforma Biobanco de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, dentro del proyecto PT20/00209 de la convocatoria de plataformas del ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONAL		4		
Experiencia en plataformas biobancos, centros de investigación públicos o privados (0.1 p./mes) [se excluyen los primeros dos años de experiencia que cuentan como requisito]		3		
Experiencia en laboratorios de investigación en salud en el ámbito público o privado (0.02 p./mes)		1		
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA		1		
Artículos originales indexados en el 1.er D. del JCR (0.6 p. como primer o último firmante o de correspondencia; 0.2 p. como firmante en otro orden)		1		
Artículos originales indexados en el 1.er C. del JCR (0.4 p. como primer o último firmante o de correspondencia; 0.1 p. como firmante en otro orden)				
Publicaciones diferentes del punto anterior indexadas en el JCR (0.06 p. como primer o último firmante o de correspondencia; 0.02 p. como firmante en otro orden)				
FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO		3.5		
Cursos en gestión de biobancos (0.5 p. por cada 10 h)		2		
Cursos en gestión de calidad (0.5 p. por cada 10 h)		1		
Cursos en gestión de calidad de biobancos [ISO 20387] (0.5 p. por cada 10 h)		1		
Cursos en técnicas moleculares (0.2 p. por cada 10 h)		0.5		
Cursos en otras técnicas experimentales (0.1 p. por cada 10 h)		0.5		
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		0.5		
Certificado de nivel intermedio de inglés (0.25 puntos)		0.25		



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



Certificado nivel superior (C1 o superior) de catalán o inglés (0.5 p.)	0.5		
ENTREVISTA	1		
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)